MEDIDAS *extraordinarias* COVID-19

INSCRIPCIÓN DE DEMANDAS DE EMPLEO

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

desde el 16 DE MARZO

quedan SUSPENDIDAS *las citas a través del* 012 *y de la* PÁGINA WEB DEL SCE

A la vista de la situación excepcional declarada a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el **estado de alarma**, y en orden a atender de manera no presencial aquellos servicios que se consideran esenciales por su transcendencia económica o social para las personas, informamos de que **queda anulada la obtención de citas a través del 012 y la página web del SCE** mientras dure esta situación.

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

desde el 16 DE MARZO

las oficinas del SERVICIO CANARIO DE EMPLEO NO PRESTAN ATENCIÓN AL PÚBLICO

Independientemente de la suspensión e interrupción de plazos administrativos, prevista en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, se acuerda la **continuidad en la prestación de los servicios** de renovación de la demanda, inscripción como demandante y para las personas ya inscritas **a través de una serie de canales alternativos**.

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

para la RENOVACIÓN *de la* DEMANDA *de* EMPLEO

el **SCE RENOVARÁ DE OFICIO** *todas las* **DEMANDAS DE EMPLEO** *en situación de alta o suspensión* **A 16 DE MARZO DE 2020**

NO ES NECESARIO *que las personas* **YA INSCRITAS** *como demandantes* **ACUDAN A LAS OFICINAS, ACCEDAN A LA WEB O LLAMEN AL 012**

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

para la INSCRIPCIÓN *como* DEMANDANTE *de* EMPLEO *hay* 2 VÍAS:

Con certificado digital o clave

aportando un correo electrónico, **podrá inscribirse a través de la página web del SCE** accediendo al servicio de autogestión rápida de la inscripción y modificación de la demanda en la dirección:
http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/desempleados/demanda_empleo/autogestion_rapida

Sin certificado digital o clave

llamando al teléfono de su oficina de empleo. Puede consultarlo en el buscador de oficinas de empleo de la página web del SCE, en la dirección:
https://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/servicios/buscador_oficinas_empleo_y_recursos

El personal del SCE le atenderá y le dará cita para la inscripción de su demanda por vía telefónica.

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

para la **SOLICITUD** *de la* **PRESTACIÓN**

si* NO SE ESTÁ INSCRITO/A *como demandante
pero* SE SOLICITA LA PRESTACIÓN *(alta o reanudación)
NO SERÁ NECESARIA NINGUNA GESTIÓN ANTE EL SCE

Una vez solicitada dicha prestación ante el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el Servicio Canario de Empleo **gestionará de oficio su inscripción**.

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

SERVICIOS *para las personas* YA INSCRITAS

Los servicios que el SCE presta a las personas inscritas están disponibles identificándose con certificado digital, clave permanente o código Darde en la página web del SCE

AGRADECEMOS *su* COMPRENSIÓN *y su* COLABORACIÓN

www.canariasemplea.org
sce@gobiernodecanarias.org

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía,
Conocimiento y Empleo